



Ayuntamiento
de
Los Barrios
(Cádiz)

Señores Concurrentes.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Jorge Romero Salazar (PA)

VOCALES

D^a Elena Andrades González (PA)
D. Miguel F. Alconchel Jiménez (PA)
D. José Antonio Gómez Guerrero (PA)
D^a M^a del Carmen Roldan Torres (PA)
D^a Isabel Calvente Márquez (PA)
D^a Sara Lobato Herrera (PA)
D. José Gómez Gómez (PA)

SECRETARIO ACCIDENTAL

D. Francisco J. Fuentes Rodríguez

INTERVENTOR ACCTAL

D. José Mariscal Rivera

Funcionaria de Secretaria.

D^a . Dato personal borrado

Concejal Invitado: D. Manuel A.
Molina García (PA)

En la Villa de Los Barrios, siendo las nueve horas y cuarenta minutos del día 3 de enero de 2018, se reunieron en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcade, D. Jorge Romero Salazar, los Concejales que al margen se expresan y que forman parte de la Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en 1^a convocatoria.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia a la hora indicada y previa comprobación por parte del Sr. Secretario Accidental de la Corporación del quórum de asistencia necesario para que pudiera iniciarse la sesión, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

SECRETARIA

PUNTO 1.- Aprobación, si procede, borrador acta Junta de Gobierno Local, sesión ordinaria de fecha 13 de diciembre de 2017.

Leída el acta de la sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2017, y no habiendo objeciones a la misma, con la asistencia de los 8 miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local, se

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	1/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)]

INTERVENCIÓN

PUNTO 2.- Relación de Facturas F/2017/96, por importe de 46.674,54 €.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 27 de diciembre de 2.017, del contenido literal siguiente:

"Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada Face de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
HERMANOS TORREJÓN HIERROS Y ESTRUCTURAS, S.L.	REHABILITACIÓN DE PAVIMENTO DEL APARCAMIENTO DEL CENTRO DE SALUD DE CALLE LOS ALCORNOCALES	00 25	46.674,54 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2.017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22^a y 23^a de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde al Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	2/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 46.674,54 €, según detalle.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 46.674,54 € según detalle”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 3.- Relación de Facturas F/2017/97, por importe de 35.417,33 €.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 27 de diciembre de 2.017, del contenido literal siguiente:

“Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada Face de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
CAT BAHÍA SUR, S.L.	MEJORA DE BAÑOS EN EL CENTRO DE DÍA DE PALMONES	17 251	35.417,33 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2.017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22^a y 23^a de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde al Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia n° 1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: “H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	3/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



sido recibidas por los servicios de Intervención”.

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 35.417,33 €, según detalle.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 35.417,33 € según detalle”.

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 4.- Relación de Facturas F/2017/98, por importe de 33.995,36 €.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 27 de diciembre de 2.017, del contenido literal siguiente:

“Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada Face de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Certificación	Factura
CONSTRUCCIONES CORIME, S.L.	Reforma del Edificio del Ayuntamiento de Los Barrios	Primera	2017-16

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2.017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22^a y 23^a de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde al Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	4/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 33.995,36 €, según detalle.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 33.995,36 € según detalle".

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 5.- Relación de Facturas F/2017/99, por importe de 1.622,30 €.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 27 de diciembre de 2.017, del contenido literal siguiente:

"Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada Face de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.	RESTAURACIÓN ROTONDA EN CALLE LUNA	9039900129	1.622,30 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2.017.

En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	5/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde al Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 1.622,30 €, según detalle.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 1.622,30 € según detalle".

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), Dª Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), Dª. María del Carmen Roldán Torres (PA), Dª Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), Dª. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 6.- Relación de Facturas F/2017/100, por importe de 12.873,89 €.

Leída propuesta de la Alcaldía-Presidencia, de 27 de diciembre de 2.017, del contenido literal siguiente:

"Vista la factura de obra presentada en el Registro de Entrada Face de este Ayuntamiento, según el siguiente detalle:

Tercero	Obra	Factura	Importe
ACCIONA MEDIOAMBIENTE, S.A.	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RIEGO AUTOMÁTICO EN ZONA VERDE ENTRE C/NÚÑEZ DE BALBOA Y MANUEL DE FALLA	9039900130	12.873,89 €

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 27 de diciembre de 2.017.

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	6/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



En virtud de las atribuciones que me confiere el art. 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local; el art. 185 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; los art. 52 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos y las Bases 22ª y 23ª de las Bases de Ejecución que acompañan al Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios, ejercicio 2.017; donde se establece que corresponde al Alcalde-Presidente el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos.

Considerando la delegación de atribuciones en la Junta de Gobierno Local, efectuada por Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 1244, de fecha 16 de junio de 2015, se establecen como competencias de la Junta de Gobierno local: "H) Aprobar las facturas que correspondan al desarrollo normal del presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de Intervención".

Se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar la factura relacionada, por un importe total de 12.873,89 €, según detalle.

SEGUNDO.- Reconocer y liquidar la obligación derivada del compromiso de gasto legalmente adquirido, por un importe total de 12.873,89 € según detalle".

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), Dª Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), Dª. María del Carmen Roldán Torres (PA), Dª Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), Dª. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 7.- ASUNTOS DE URGENCIA

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

"Hay varios asuntos de urgencia. El primero es una Propuesta del Alcalde-Presidente relativa a la incoación de expediente disciplinario frente a funcionario público, Policía Local 11.182. Voy a dar lectura para los que no tengan conocimiento del expediente completo".

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	7/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



A continuación conocen de lo siguiente:

1º de Urgencia.- Propuesta de Alcaldía sobre inicio de expediente disciplinario frente a funcionario de la Policía Local n.º 11.182.

Seguidamente se conoció Propuesta de Alcaldía, de fecha 2 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

"Visto que esta Alcaldía ha tenido conocimiento mediante Comunicación Interna del Oficial-Jefe de la Policía Local, de fecha 27 de diciembre de 2017, ECO/2017/021520, relativa al Mensaje de "Wassap" remitido por el Agente de la Policía Local n.º 11.182 al Oficial Jefe de la Policía Local, con el siguiente contenido:

"Que el día 25 de noviembre el presente, siendo las 19:30 horas, el que suscribe, recibe mensaje de "wassap", por parte del agente reseñado, indicando el siguiente texto: "ME CAGO EN SU PUTA MADRE", "ME LO CARGO AL CABRONAZO", "Y DE VERDAD QUE LE PEGO DOS TIROS AL HP", "Y AHORA ME MANDAS AL MEDIAS (en referencia a un compañero) A VER LAS PARCELAS, ESPERO QUE NO SE METE CONMIGO. SI NO LA TENEMOS".

Visto que una situación de esta naturaleza podría evidenciar una gravedad significativa con repercusión en el normal funcionamiento de esta Corporación y considerada, en principio y a resultas de las actuaciones que se realicen, como falta muy grave o grave.

Considerando que resulta imprescindible realizar una investigación apropiada de los hechos en el marco de un expediente disciplinario.

Vistas las actuaciones previas y de conformidad con el artículo 150.2 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y el artículo 36 de la Ley 13/2001 de 11 de diciembre, de Coordinación de las Policías Locales de Andalucía, en relación con la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Vista la Providencia de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2017, ECO/2017/021579, por la que se acuerda la emisión de informe normativo y procedimental así como la pertinente incoación del expediente disciplinario para la averiguación de los hechos y determinación de responsabilidades.

Visto el informe jurídico de procedimiento y normativa de aplicación de fecha 2 de enero de 2018 emitido por funcionario de carrera de este Ayuntamiento, con atribución temporal de Funciones de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica, nombrado por Decreto de Alcaldía 1252/2016, de 6 de julio de 2016.

Visto que pese a las atribuciones que le confieren al Alcalde la

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	8/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



legislación vigente, y en particular el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril de 1985, de Bases de Régimen Local, sobre materia disciplinaria, se acordó mediante Decreto de Alcaldía n.º 1244/2015 de fecha 16 de junio de 2015, la delegación en la presente Junta Local de Gobierno, dichas competencias (Ordenar la instrucción de expedientes disciplinarios y apercibir y suspender preventivamente a toda clase de personal).

Por todo lo expuesto, y dando cuenta de los informes del funcionario de carrera con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica de fecha 2 de enero de 2018 y comunicado del Oficial-Jefe de la Policía Local de fecha 27 de diciembre de 2017, propone a la Junta Local de Gobierno la adopción de los siguientes **acuerdos**:

PRIMERO. Incoar expediente disciplinario al policía local con número de Identificación 11.182, por los hechos arriba referenciados, actos que podrían ser calificados como falta muy grave o grave, en virtud del articulado de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen Disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

SEGUNDO. Nombrar como órgano Instructor de este procedimiento a D. Dato personal borrado y a D. Dato personal borrado como Secretario. Asimismo, se estaría a lo establecido sobre abstención y recusación en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y 21 de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

TERCERO. Con el objeto de asegurar la eficacia de la Resolución disciplinaria, y dada la gravedad de los hechos supuestamente cometidos, se acuerde como medida cautelar la suspensión provisional de funciones, durante la tramitación del procedimiento con los límites máximos establecidos legalmente.

CUARTO. Esta Resolución se comunicará al Instructor y al Secretario designados a los efectos de que acepten los cargos, si no concurre causa de abstención, con traslado de cuantas actuaciones existan al respecto, y al funcionario sujeto al procedimiento.

Asimismo, se debe informar al funcionario sometido a expediente de su derecho de ser asistido, cuando lo considere conveniente para la defensa de sus intereses, por un abogado o por un funcionario licenciado en Derecho".

A continuación manifiesta el **Sr. Alcalde-Presidente**:

"Está claro que las actuaciones son bastante graves; que el hecho es bastante grave, y me parece que hay que actuar consecuentemente con la importancia del procedimiento.

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica		Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones			Página	9/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==			



El interés público y la urgencia de este expediente están más que justificados, teniendo en cuenta que estamos hablando de un funcionario, al servicio de los ciudadanos de nuestro municipio, que presta un servicio público básico como es la seguridad ciudadana. Y, evidentemente, si a todas las personas se nos pide - y sobre todo a los que nos dedicamos a lo público - diligencia y, sobre todo, un buen trato correcto con los ciudadanos - somos los primeros en dar ejemplo - y aún más si tiene un trato directo con los vecinos, como es un Policía Local.

Teniendo en cuenta que no es el conducto ordinario para ponerse en comunicación con un mando superior; y también teniendo en cuenta que no se puede ir amenazando a compañeros de la Jefatura, ni se puede tener un lenguaje no lógico, ni propio de un funcionario Agente de la Policía Local; y además, teniendo en cuenta que llega a decirme: "me lo cargo", "...y de verdad que le pego dos tiros"; teniendo en cuenta que es un Policía Local que porta un arma reglada; y que, evidentemente, desde que recibí esta comunicación no estoy tranquilo mientras ese señor tenga un arma y no se aclare la situación; por lo tanto, creo que el interés público y, sobre todo, la urgencia, están más que justificados en este expediente.

Sí rogaría a la Secretaría que, inmediatamente termine la Junta de Gobierno se dé traslado de todas las notificaciones para que sea inmediata la puesta en marcha y la ejecución de este acuerdo si así lo aprueba la Junta de Gobierno".

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

2º de Urgencia.- Expdte. 161/17. Contratación de obra nuevos puntos de luz y apliques en diversas calles, plazas y equipamientos de Los Barrios, Los Cortijillos, Palmones y Guadacorte.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Concejala Delegada del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 2 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	10/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



"Dada cuenta del expediente de contratación de obra para "NUEVOS PUNTOS DE LUZ Y APLIQUES EN DIVERSAS CALLES, PLAZAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS BARRIOS, LOS CORTIJILLOS, PALMONES Y GUADACORTE", por un precio de 17.983,47 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y 3.776,52 € de IVA (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Urbanismo de fecha 14 de Noviembre de 2017, por el que se señala e informa sobre la necesidad de contratar la obra de Nuevos Puntos de Luz y Apliques en diversas calles, plazas y equipamientos de Los Barrios, Los Cortijillos, Palmones y Guadacorte, con una duración de 1 mes.

Visto que consta en el expediente Providencia de Alcaldía de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Visto que consta en el expediente Informe del Jefe del Departamento de Urbanismo de fecha 14 de Noviembre de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº220170011759 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para obra de Nuevos Puntos de Luz y Apliques en diversas calles, plazas y equipamientos de Los Barrios, Los Cortijillos, Palmones y Guadacorte.

Visto que consta en el expediente la siguiente documentación:

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar .
- Documentación justificativa de la solvencia técnica de acuerdo con el artículo 76 del TRLCSP, modificada pro la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 2 de enero de 2018.

Visto cuanto antecede y examinada la documentación que las acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	11/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejal- Delegada del Dpto. de Contratación, Compras y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar y contratar la obra de "NUEVOS PUNTOS DE LUZ Y APLIQUES EN DIVERSAS CALLES, PLAZAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS BARRIOS, LOS CORTIJILLOS, PALMONES Y GUADACORTE", por un precio de 17.983,47 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y 3.776,52 € de IVA (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) a la empresa SITELEC GLOBAL DE SERVICIOS con CIF: B-39640263 con domicilio en c/ Amós de Escalante n.º 2-5D de Santander, con una duración de 1 mes.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente al contrato de obra para "NUEVOS PUNTOS DE LUZ Y APLIQUES EN DIVERSAS CALLES, PLAZAS Y EQUIPAMIENTOS DE LOS BARRIOS, LOS CORTIJILLOS, PALMONES Y GUADACORTE", por un precio de 17.983,47 € (DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS) y 3.776,52 € de IVA (TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS) con cargo a la partida que se refleja en el documento contable individualizado de retención de crédito nº22070011759 relativo a existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado obra de Nuevos puntos de Luz y Apliques en diversas calles, plazas y equipamientos de Los Barrios, Los Cortijillos, Palmones y Guadacorte.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal borrado como Jefe del Dpto. Urbanismo.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	12/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



Contratación, Compras y Patrimonio.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

"La urgencia de esta Propuesta está más que justificada teniendo en cuenta la importancia que tiene para el servicio público básico que tenemos que prestar, de iluminación de nuestras calles. Es un servicio básico obligatorio que como Ayuntamiento tenemos que prestar y va en beneficio directo, indiscutiblemente, de los vecinos de nuestro municipio. Hay que tener en cuenta que no es sólo porque son muchos los beneficios que conlleva para los ciudadanos que nuestras calles estén suficientemente y convenientemente iluminadas, y teniendo en cuenta que este tipo de contratos vienen a cumplir la necesidad de prestación de servicio público básico y, además, muchos de ellos peticiones directas de los vecinos.

La Propuesta tiene un importe de 17.983,47 € y 3.776,52 € de IVA"

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

3º de Urgencia.- Expdte. 162/17. Contratación de Servicio para 50 horas de máquina desbrozadora.

Seguidamente se conoció Propuesta de la Concejala Delegada de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 2 de enero de 2018, del siguiente tenor literal:

"Vista la Providencia de fecha 24 de Noviembre de 2017 para el contrato de servicio para "50 HORAS DE MÁQUINA DESBROZADORA" por un precio de 2.000 € (DOS MIL EUROS) y 420 € de IVA (CUATROCIENTOS VEINTE EUROS).

Visto que consta en el expediente Propuesta del Servicio del Concejal-Delegado de Mantenimiento Urbano de fecha 24 de Noviembre de 2017, por el que señala e informa la necesidad de contratar una empresa para 50 horas de máquina desbrozadora.

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	13/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



Visto que consta en el expediente Providencia de alcaldía de fecha 24 de Noviembre de 2017.

Visto que con fecha 10 de Enero de 2017 se emitió informe por el Sr. Interventor Accidental, informe relativo a los recursos ordinarios del presupuesto, que se ha incorporado al expediente que se informa. Así mismo, consta en el expediente, documento contable individualizado de retención de crédito nº 220170012848 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de 50 horas de máquina desbrozadora.

Visto que en el expediente consta la siguiente documentación:

- Documentación donde se justifique la capacidad de obrar y que cuente con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación .
- Documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar .
- Documentación justificativa de la solvencia económica de acuerdo con el artículo 78 del TRLCSP.
- Presupuesto del servicio.
- Dossier de los servicios que se van a prestar.

Visto que consta en el expediente informe-propuesta del Jefe del Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio, de fecha 2 de enero de 2018.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable procediendo su aprobación por el Alcalde de conformidad con la Disposición Adicional Segunda y el artículo 110 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por ello, la Concejala- Delegada del Dpto. de Compras, Contratación y Patrimonio que suscribe propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación efectuada por Decreto nº 1244 de fecha 16 de junio de 2015, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO. Llevar a cabo el servicio para la contratación de servicio para el "50 HORAS DE MÁQUINA DESBROZADORA" por un precio de 2.000 € (DOS MIL EUROS) y 420 € de IVA (CUATROCIENTOS VEINTE EUROS). a MOVITRANS HAT S.L., con CIF B-11573078, con domicilio en Av. Tercer Centenario nº42 de Los Barrios.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del servicio para las "50 HORAS DE MÁQUINA DESBROZADORA" por un precio de 2.000 € (DOS MIL EUROS) y 420 € de IVA (CUATROCIENTOS VEINTE EUROS) con cargo a la partida que se refleja en documento

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	14/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



contable individualizado de retención de crédito n° 220170012848 relativo a la existencia de crédito presupuestario suficiente y adecuado para la contratación de 50 horas de máquina desbrozadora.

TERCERO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura.

CUARTO. Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en el plazo de diez días a partir de la fecha en que el acto haya sido dictado, y deberá contener el texto íntegro del acuerdo, con indicación de si es o no definitivo en la vía administrativa, la expresión de los recursos que procedan, órgano ante el que hubieran de presentarse y plazo para interponerlos, sin perjuicio de que el adjudicatario puede ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente de conformidad con lo establecido en los artículos 40 y 42 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

QUINTO. Nombrar responsable del contrato, a D. Dato personal
borrado como Encargado de Servicios Generales.

SEXTO. Dar traslado de la presente resolución a Tesorería e Intervención, a la Delegación proponente y al Departamento de Contratación, Compras y Patrimonio”.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, que dice:

“La justificación de la urgencia e interés público de esta Propuesta viene determinado, indiscutiblemente, por la necesidad que tenemos, como Ayuntamiento, de mantener en buen estado nuestras propiedades que están al servicio público de los ciudadanos.

Teniendo en cuenta que el desbroce elimina la presencia de roedores, etc., etc., y que, convenientemente también, permite que se puedan evitar incendios en determinadas parcelas que son de propiedad municipal; y este tipo de servicios auxiliares que se prestan desde otras empresas nos van a permitir, como no puede ser de otra manera, cumplir perfectamente la prestación de nuestros servicios públicos; creo que la urgencia y el interés público está más que justificado”.

Sometida la urgencia del asunto a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32
Observaciones		Página	15/16
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==		



Sometida la Propuesta a votación, con la asistencia de los 8 Concejales, miembros de derecho que forman la Junta de Gobierno Local se aprueba por **unanimidad**. [D. Jorge Romero Salazar (PA), D^a Elena Andrades González (PA), D. Miguel Fermín Alconchel Jiménez (PA), D. José Antonio Gómez Guerrero (PA), D^a. María del Carmen Roldán Torres (PA), D^a Isabel Calvente Márquez (PA), D. José Gómez Gómez (PA), D^a. Sara Lobato Herrera (PA)].

PUNTO 8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hubo.

Y no habiendo otros asuntos que examinar, la Presidencia levantó la sesión siendo las nueve horas y cincuenta y cuatro minutos, extendiéndose la presente acta, de lo que como Secretario Accidental, Certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo: Jorge Romero Salazar

EL SECRETARIO ACCIDENTAL
Fdo: Francisco J. Fuentes Rodríguez

Código Seguro De Verificación:	3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	04/01/2018 14:35:18	
	Francisco José Fuentes Rodríguez - Jefe de Unidad de Planificación Económica	Firmado	04/01/2018 13:51:32	
Observaciones		Página	16/16	
Url De Verificación	http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/3m/maLKTNaSw4SYOvIX9Rw==			